



Madres de Plaza de Mayo

Línea Fundadora

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Un grupo de Madres de Plaza de Mayo, en desacuerdo profundo con algunas directivas implementadas por la presidencia de la Asociación, se escindió de la misma creando una nueva asociación civil sin fines de lucro, a la que denominó MADRES DE PLAZA DE MAYO LINEA FUNDADORA. Obedece su nombre a que integramos esta nueva corriente la mayor parte de las Madres que dimos forma y nombre al primer nucleamiento, y a que mantiene los objetivos fundamentales que dieron vida a las Madres.

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora se constituyó en enero de 1986. El grupo es reconocido por las organizaciones de derechos humanos del país, por las comisiones de derechos humanos de los colegios profesionales, de los agrupamientos políticos, sindicales, estudiantiles y por asociaciones internacionales -FEDEFAM (Federación de Asociaciones Latinoamericanas de Familiares de Detenidos-Desaparecidos), de la que formamos parte; Amnesty International; Naciones Unidas; O.E.A., Consejo Mundial de Iglesias, y otras-.

Los objetivos que justifican su accionar son:

- a) El primero y fundamental: la denuncia de la desaparición forzada de personas como crimen aberrante. En consecuencia, la exigencia de verdad y justicia sobre esos siniestros hechos, único camino válido para el logro de la paz.
- b) El rechazo al olvido y, por ende, a la impunidad.
- c) La exigencia de implementación de legislaciones nacionales e internacionales que erradiquen ese crimen contra la humanidad. Particularmente, un proyecto de convención internacional que tipifique esta violación y la declare "crimen contra la humanidad", al no respetar el derecho inalienable que marca la esencia del hombre: su derecho a la vida. Esta clasificación lleva implícita una serie de connotaciones punitivas: el delito no prescribe; no puede ser amparado por amnistias ni indultos; tiene preeminencia la legislación internacional sobre la nacional; el delito es extraditable, etc.
- d) El apoyo total a la plena vigencia y consolidación de un estado democrático que asegure la libertad y la justicia a todos los habitantes del suelo argentino, con el pleno respeto a sus derechos humanos, civiles y sociales, teniendo como guía principal la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada solemnemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y el Pacto de San José de Costa Rica, en julio de 1978.
- e) El hacer docencia sobre la defensa irrevocable de los derechos humanos fundamentales y su proyección sobre los derechos sociales de los pueblos.



Madres de Plaza de Mayo
Línea Fundadora

- 36.17
(2)
- f) Trabajar para el futuro de las nuevas generaciones, por lo que es necesario asegurar la vigencia de la Memoria, ya que el olvido y la negación de la propia Historia constituyen grave riesgo de repetición de la tragedia vivida.
 - g) Contribuir a afirmar un sistema de vida democrático, en el que la ejecución de normas, la legislación de las mismas y la implementación de la justicia se complementen, con total independencia de sus áreas específicas, consagrando la división de poderes que establece la Constitución Argentina.

Porque queremos vivir en una Argentina donde haya Justicia seguiremos preguntando qué ha sido de nuestros hijos.

Porque queremos contribuir a la refundación ética en nuestro país es que seguiremos exigiendo juicio y castigo a los culpables del terrorismo de Estado. Para ello apelaremos a todos los recursos legales a nuestro alcance para anular las leyes y decretos "perdonatorios" que conceden impunidad a los responsables y ejecutores de crímenes atroces.

Porque queremos para nuestra Argentina, una democracia viva, con plena vigencia del derecho y sus leyes, con una convivencia en libertad, tolerante, respetuosa de los derechos de todos sus habitantes, donde las ideas y la creación puedan florecer, donde el miedo a la represión sea desterrado. Por todo ello es que rechazamos la ocultación, el oscurantismo y el olvido.

Madres de Plaza de Mayo -Línea Fundadora- decidirá su accionar por consenso.

La sede provisoria de la Asociación funcionará en:

Larrea 1058, 8vo. Piso "B" - (1117 Buenos Aires). República Argentina
Teléfonos 83-5893, 821-7453, 773-8284.